I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA Nº 012 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2009

Siendo las 17:15 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. José Varas Zúñiga da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca, Víctor Hugo Fernández Contreras, Mauricio Carrasco Pardo y Juan Alarcón Roa. Actúa de Secretaria Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

<u>Directivos</u>; Finanzas (S), Rosa Vergara; Jurídico, Patricio Anders Torres; Director de Tránsito, María Inés Villarroel; Dideco, Marizella Valdés Catalán.

<u>Tabla</u>; 1) Aprobar Actas Ordinaria N° 7; 2) Correspondencia; 3)Proyecto de Modificación Presupuestaria de Cierre de año 2008; 4) Aprobar Convenio de Pavimentos Participativos, Llamado N° 18; 5) Informe de Cometido de Concejales; 6) Varios.

I.- ACTAS ANTERIORES;

1.1.- Acta Sesión Ordinaria Nº 7 de fecha 23.02.2010; Contiene los siguientes acuerdos de Concejo Municipal:

Acuerdo Nº 30; Aprueba unánimemente informe acerca de los avances presentado por la Directora del Daem, acerca del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, año 2008, al 23 de febrero de 2008.

Acuerdo Nº 31; Aprueba por unanimidad propuesta del Programa del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, año 2009 por un monto global de \$94.715,790, que incluye nueve iniciativas.

Acuerdo Nº 32; Adopta por unanimidad efectuar transferencia de recursos por la suma de M\$1.500, donados por Codelco por convenio suscrito con la Municipalidad de Quintero destinados a reparación de piso de Parroquia Santa Filomena de la comuna.

Leídos los acuerdos de Concejo Municipal se da por aprobada sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 7 celebrada el 22.02.2009.

II.- CORRESPONDENCIA:

- 2.1. <u>Carta de fecha 28 de Febrero de 2009, del Sr. Francisco Andrés Prado D. Ejecutivo de Capacitación Ltda.</u>; Invitación de Taller de capacitación Ley Nº 20.285 Transparencia de la función pública.
- 2.2. <u>Carta Sur América Capacitación American Consulting Global</u>; Programa de curso para Escuela de Invierno 2009, Gestión de calidad de los servicios municipales
- 2.3. <u>Carta del Instituto para el Desarrollo Gestión Global</u>; Curso Internacional de Turismo, Cultura y Deportes Generadores de Desarrollo Económico para Municipios del Mercosur, a realizarse los días 17,18,19,20,21,22,23,24 de Abril de 2009, en Ríos de Janeiro Brasil.
- 2.4. Solicitud de José Gallardo Verdugo; Solicita ayuda económica y respaldo en Infraestructura Deportiva para hijo ligado al Tenis Nacional.
- Agrupación de Amigos de Discapacitados AGRADIS; Solicita actualización de canaletas y ayuda económica.
- 2.6. Solicitud de Marisol Aviles Parra; Solicitud protección al desarrollo del comercio establecido con una competencia sana.
- Seminario Taller sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública; 27 de marzo de 2009 en Santiago.
- 2.8. Seminario Taller, Roles, Funciones y Atribuciones de los Concejos Municipales; los días 3, 4 de Abril de 2009, Viña del Mar.
- 2.9. <u>Curso sobre los Alcaldes de la Ley 20.285 para su aplicación en el ámbito municipales</u>; los días 6 y 7 de abril en Viña del Mar.
- 2.10. Seminario Nacional, Estatuto Administrativo Municipal Actualizado, Investigación Sumaria, Sumarios Administrativos y Juicios de Cuenta; a realizarse en el Hotel Montecarlo, Reñaca 16 y 17 de abril, Viña del Mar.
- 2.11. <u>Concejo Ecológico Puchuncavi Quintero</u>; Informa acerca de crisis ambiental en la comuna de Quintero.

III.- PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

<u>S. Municipal</u>; Se hace entrega de documento escrito que contiene propuesta de Cierre Presupuesto Municipal año 2008.

<u>Sr. Alcalde</u>: Esta es una propuesta de Modificación Presupuestaria del sector Municipal y Educación por ajuste y cierre del ejercicio Presupuestario año 2008, correspondiente a Ingresos y Gastos. Solicito que sea materia de estudio para su aprobación en la próxima Sesión de Concejo Municipal, cuyo texto se inserta a continuación.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - GESTION MUNICIPAL AÑO 2008

Sub. İtem Asıg. Səsig		Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente MS	Presupuesto Modificado MS
03 03	Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3063)	89,149	170	194.758	283 905
	TOTALE	S 89.149	0	194.756	283.905

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS - GESTION MUNICIPAL AÑO 2008

ub.			S.asig			Aumento MS	Disminución MS	Presupuesto Vigente MS	Presupuest Modificado M
21	01	001	001		Sueidos Bases		314.663	419.112	104 4
1	01	001	002	002	Asig. Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley Nº18.883, y Leyes Nº3, 19.180	4.548		10.277	14 8
1	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley Nº15 076		1.169	1.189	
1	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981	3.788		108.561	112 3
٢	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. Nº3.551 de 1981		2.253	2.253	
1	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley Nº19.529		18.347	18.347	
1	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº18 883		195	195	
1	01	001	013		Asignación de Dirección Superior		13.051	13.051	
1	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	1.927		20.485	22 4
١	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº18.588	354		8.072	8 4
1	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº18.675	2.555		18,675	21.2
i	01	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva	248		21.582	21.6
í	01	001	025	001	Asig Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra a), Art. 1 Ley Nº19 112		241	241	
	01	001	025	002			1 478	1,478	
	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley Nº15.076		1 545	1.545	
ì	01	001	999		Otras Asignaciones	75.061	0.0	5,100	80.1
ì	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	1 469		7 532	9.0
	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20 008	4.18B		23,334	27.
	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	4,100	14.527	56.519	41.1
	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País		2 819	7.150	4.
	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Extranjero	1 335	2019	7.150	1
	01	005	001	001		1 333		2.115	
	Ot	005	001		Aguinaldo de Navidad	63	3		2
	01	005	002	002		63	204	1.715	1
				***	Bono de Escolaridad		261	1.505	1.
	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	11 000		3 300	14
	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		79	640	
	02	001	001		Sueldos Bases	4 024		40.233	44
	02	001	002	002	3, 40 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	316		337	
	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art 24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981		2 005	30.222	28.
١	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley Nº19.529		9.050	9.050	
1	02	001	013	001		10 520		8.581	19.
1	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº18.566		1.997	2.203	
ľ	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº18.675		5.205	5.741	
i	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley Nº 18.717	1.854		11.835	13.
i	02	001	999		Otras Asignaciones	22 763		1.827	24.
	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	265		2,701	2.
ľ	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art 1, Ley Nº20 008	973		9.134	10
(02	004	005		Trabajos Extraordinarios		8 338	22.017	13.
ı	02	004	006		Comisjones de Servicios en el País		1 389	3.164	1
	02	005	001	001			7	1,015	i
	02	005	001	002			21	860	
	02	005	002	200	Bono de Escolaridad		66	860	
	02	005	003	004	Bono Extraordinario Anual	4 980	90	1,500	6
	02	005	004	001	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	4 980	84	400	
	03	001	004		Honorarios a Surna Alzada - Personas Naturales		-		40
		004					10 185	30.000	19
	03				Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo		320	13.386	13.
	03	005			Suplencias y Reemplazos	882		1.092	1
١	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones		529	35 600	35
	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios		7.081	78.000	70
2	01	001			Para Personas	2.155		36.812	38
2	02	001			Textiles y Acabados Textiles		1 000	1 000	
2	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	310		10.000	10
2	02	003			Calzado		1 086	2 000	
2	03	001			Para Vehiculos	12,100		118.298	130
2	04	001			Materiales de Oficina	3 727		12.000	15
5	04	002			Textos y otros Materiales de Enseñanza		415	3.000	2
2	04	007			Materiales y Utiles de Aseo		2,110	7 500	5.
2	04	800			Menaje para Oficina, Casino y Otros		744	1 000	
2	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		1,094	12.000	10
2	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	6,778	.,554	9.500	16
2	04	011			Repuestos y Acces, para Manten, y Repar, de Vehículos	2 778		15.000	17
2	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	2	1.818	2.500	
2	04	999			Otros. Materiales de uso y Consumo		1.000	1 000	
	-	-23			outs, included of day y ourisains		1.000	1 000	

nentación Participativa rastre 2007 tel - arrastre 2007 Esc. Juan José Tortel 3 Deportista (arrastre)	3 388 5 052 38.247	8.075	6,000 10,000 49,299	9.388 11.052 1.925 87.546
rrastre 2007 tel - arrastre 2007 Esc. Juan José Tortel			6.000	11.052
rrastre 2007 tel - arrastre 2007				The second second
rrastre 2007	2 200		0.000	0.000
		731	6.600	5 869
		770	26.000	25 230
el Deporte (Chiledeportes)		2.289	2.500	211
ramiento Urbano (PMU)		17.117	28.000	10 883
Deportista (arrastre)		3.490	10.000	6.510
licipio (Prodesal)-2008		1,950	2.000	1.617 250
ición Participativa Lidia Irachet		4.781	8.000	3.219
salf a Decade heads or		4.703	7.000	2 297
mbiente de la Comuna		2.862	4.000	1.138
quelme.	4277.254	656	1.500	844
	2 130		16.624	18.754
		137	2.000	1.863
		10 662	3.500	5.722 1.536
	1.167	40.000	1.000	2.167
Gestión	213.500		550.000	763.500
	148		2.811	2.959
as		1 268	10.000	8.732
	4.022		2.000	6 022
nicipal - P. de Circulación	1.874	213	88.031	89.905
ıs .	6.346	279	3.000	2,721
ro	6.346	2.491	5.000	10.746
		1.398	7.200	5.802
		4.400	8.400	4 000
	1 609		5.000	6.609
		8 286	9.000	714
		2.595	7.000	4.404
		19.795	42.000	22 205
		1,195	5.000	3.805
		2.096	20.000	17.904
		2.807	4 000	3.018
	7 364		54.836	62.200
	(2/200)	1.000	1.000	(*)
	1.292		800	2.092
	1410000	267	1.500	1.233
eremonial		1.066	4.000	2.934
	1.151		2.000	3.151
	998		10.000	10.996
		1.191	2.000	809
	1.951	300	4.200	6.151
	19	300	3.500	3.519
	2 037		48.126	50 163 3.519
	0.007	1 220	1.500	280
	148		14 100	14.246
		540	3.600	3.060
-	14.941		172.248	187.187
ventos	99.375		14.000	113.375
	4.091	1.742	3.000	1.258
iblico	116.549 4.591		89.000 10.500	205.549 15.091
(hVan	9.313		75.570	64.883
	20.00	365	400	35
	1.215		2.000	3.215
		304	9.000	8.695
nformáticos		755	1.200	445
y Equipos de Oficina quinarias y Equipos		756	4,000	3 244
Otros y Equipos de Oficina		506	1.000	425 994
Olroe	264	575	23.221	23.485
nes	12.527		28.096	40.623
	1.198		13.100	14.298
		756	12.000	11.244
	3.166		22.000	25.166
		1.150	6.000	4.850
	3 423	173	1.500	1.327
	3 423	103 827	36.500	116.173 39.923
		3.400	103 827	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - GESTION EDUCACION AÑO 2008

Sub.	Item	Asig.	S.asig	and the second s	Aumento M\$	Disminución MS	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado MS
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	194.714		765.000	959.714
05	03	003	002	Otros Aportes	143.661		15.000	158.661
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	213.500		550.000	763.500
80	08 01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	13.930		12.000	25 930
			-	TOTALES	565.805	0	1,342,000	1,907.805

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS - GESTION EDUCACION AÑO 2008

a che	İtam	Acin	S.asig			Aumento	Disminución MS	Presupuesto	Presupuesto
1	01	001	001		Sueldos Bases	79.768	MS	Vigente M\$ 388.620	Modificado MS 468.38
1	01	001		001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	57.886		205.740	263.62
ì	01	001		001	Monto Fijo Complementario Art.3, Ley Nº19.278	37.000	20.561	22.860	
ì	01	001		002		2.999	20.561		2 29
ì	01	001		003	Unidad de Mejoramiento Porfesional, Art.54 y sgtes.,Ley N°19 070			21.336	24.33
	01	001		007	Bonificación Proporcional Art.8 ,Ley Nº19.410	85.097		33.528	118.62
1	01	001		007	Remuneración Adicional, Art 3 transitorio, Ley Nº19.070	9.943		9.144	19.08
1		100			Asignación de Responsabilidad Directiva	1.869		9.906	11.77
	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art.49, Ley Nº19.070	10 013		41.910	51.92
	01				Otras Cotizaciones Previsionales	10.340		13.403	23.74
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios		5.956	5.956	
21	01	005		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	G1.5%	3.801	9.000	5.19
21	01	005		002	Aguinaldo de Navidad	21.537		9.000	30.53
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	565		3,000	3.56
21	01	005	-	001	Bono Extraordinario Anual	40.694		1,000	41.69
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		1.000	1,000	
21	03	004	001		Personal No Docente		118 000	118.000	
21	03	004	002		Personal que se Desempeña en el Departamento de Educación	387 278		309.000	696 278
22	01	001			Para Personas		9 3 1 2	10 000	68
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles		861	2.500	1 83
22	02	003			Calzado		500	500	
22	04	001			Materiales de Oficina		4 861	8.000	3.13
2	04	002			Textos y otros Materiales de Enseñanza		6.716	8.000	1.28
2	04	007			Materiales y Utiles de Aseo		3.526	5.000	1.47
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		1.832	5.000	
22	04	010			Materiales para Mantenim, y Reparaciones de Inmuebles				3.16
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos		3.540	5.000	1.46
22	05	001					491	2.000	1.50
		7.7			Electricidad	5.050		12.000	17.050
22	05	002			Agua	22.213	- Constant	4.000	26.213
22	05	003			Gas		2.466	2.500	34
22	05	004			Соггео		968	1.000	32
22	05	005			Telefonia Fija	1.346		5.000	6.34
2	05	007			Acceso a Internet		3.037	3.500	46
22	05	999			Otros		2.500	2.500	
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		5.217	8.000	2.78
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		1.000	1.000	
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina		1,000	1.000	
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		2.000	2.000	
22	06	999			Otros		1 000	1.000	
2	07	002			Servicios de Impresión		2 994	3.000	
22	07	999			Otros		736	1,000	26-
22	08	002			Servicios de Vigilancia		1.479	6.000	4 52
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes		2 078	3 000	92
22	08	999			Otros	278	2010	3,000	3.27
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	2/6	3 000		3.27
22	10	999			Otros			3.000	
22	11	002			Cursos de Capacitación		1.000	1 000	-
		999					605	1.000	39
22	11				Otros, Servicios Técnicos y Profesionales		976	1.000	2
22	12	002			Gastos Menores		2.274	2.297	2
22	12	003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		10.000	10.000	
22	12	999			Otros		2 000	2.000	
29 29	03				Vehículos	73 356		-	73 35
	04				Mobiliario y Otros	768			76
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	139			13
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos		3.699	6 000	2.30
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas		986	1.000	1.00
34	07	001			Operaciones años anteriores		13.360	15.000	1.64
-		_			TOTALES	811,137	245.332	1.350.200	1.916.005

Finalizada la exposición por parte de los funcionarios de la Dirección de Finanzas, el Sr,. Alcalde la somete a aprobación, cuyo proceso de votación se sintetiza en el siguiente acuerdo adoptado.

Acuerdo: El Concejo adopta por unanimidad propuesta de Modificaciones de Ajuste y Cierre del Presupuesto de la Gestión Municipal y de la Gestión en Educación año 2008, ya descrita precedentemente.

III. APROBAR CONVENIO PAVIMENTOS PARTICIPATIVO LLAMADO Nº 18:

Con la venia del Concejo Municipal la Secretaria Municipal procede a la lectura del Convenio del Programa de Pavimentos Participativos, 18^a Llamado.

S. Municipal; Cabe señalar que es la primera oportunidad que se solicita el Acta de acuerdo del Concejo Municipal por parte del Serviu Va. Región, cuyo texto señala:

PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CONVENIO AD REFERENDUM 18° LLAMADO

En Valparaíso, a 13 de Marzo de 2009, entre SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO, en adelante "SERVIU", representado por su Director Titular don CARLOS CONTADOR CASANOVA, nacionalidad chilena, casado, Arquitecto, cédula de identidad Nº 6.241.483-9 ambos domiciliados en Bellavista Nº 168, piso 13º de la ciudad de Valparaíso; y la llustre MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" o "EL MUNICIPIO", representada por su Alcalde don José Varas Zúñiga ambos domiciliados en calle Normandie Nº 1916, comuna de Quintero, se celebra el presente convenio ad referéndum en los síguientes términos:

PRIMERO:

Con fecha 11 de Agosto de 1994, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo Nº 114 de Vivienda y Urbanismo, de 1994, que reglamenta un Programa de Pavimentación Participativa(PPP), cuyo objetivo es reducir el déficit de pavimentación de calles y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios. Que el Decreto Supremo citado y sus modificaciones forman parte del presente Convenio.

SEGUNDO:

Con fecha 20 de Junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta Nº 1.820 de Vivienda y Urbanismo, de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa a que alude la cláusula primera del presente Convenio y sus modificaciones, en especial, las dispuestas en las Resoluciones Exentas Nº 2983 de fecha 30.08.05, y la Nº 4.490 de fecha 29.11.06, de Vivienda y Urbanismo. Y, el Ord. Nº 1026 del 26 de Noviembre de 2008, que instruye e informa monto de Selección de Proyectos del 18º Proceso de Selección del PPP.

TERCERO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 114 de Vivienda y Urbanismo, de 1994, identificado en la cláusula primera precedente, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, convoco a postulación para la selección de las obras del 18º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, correspondiente al año 2009-2010. Seleccionándose los Proyectos singularizados en la cláusula quinta.

CUARTO:

Conforme a lo dispuesto en el N° 10 de la Resolución Exenta N° 1820, ya indicada en la cláusula segunda del presente instrumento, SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, vienen en celebrar el presente Convenio Ad Referéndum cuyo objeta es la ejecución de las Obras de Pavimentación Calzadas y Obras Anexas en calles ubicadas en la comuna de QUINTERO correspondientes al Programa de Pavimentación Participativa, Año 2009-2010, obligándose ambas partes a su cumplimiento en los términos que en el se expresan.

QUINTO:

Que los Proyectos postulados y seleccionados de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO objeto del presente Convenio Ad Referéndum son los que se consignan a continuación:

Sector	Calle	Longitud Calzada (m)	Aporte MINVU	Aporte Municipio	Aporte Comité	Aporte Municipio compl.	Valor Proyecto Total
J.V. Normandie	Pjes. 1-2- 3, Pobl. Tte. Serrano	234,9	25.998.000	1.753.000	1,461.000	0	29.212.000
J.V. M. Rodriguez	Pje. Ite. Fernandez	45,0	5.233.000	244.000	609.000	0	6.086.000
J.V. Don Orlone	Doctor Borocua	84,0	16.033.000	721.000	1.261.000	0	18.015.000
J.V. Porvenir	Retamales	105,5	13.660.000	614.000	1.074.000	0	15.348.000
J.V. M. Rodriguez	Pje. Marsa	87,2	14.672.000	668.000	1.358.000	0	16.698.000
J.V. El Mirador	Yungay	128,1	20.070.000	902.000	1.578.000	0	22.550.000
J.V. M. Rodriguez	Pje. F. Mella	50,2	6.679.000	311.000	777.000	0	7.767,000
J.V. R. Parraguez	S. Vercelli, Vigorena, Franke	451,0	91.350.200	3.827.200	6.698.000	0	101.875.500
TOTAL		1.185,9	193.695.200	9.040.200	14.816.000	0	217.551.500

Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de \$ 217.551.500. (dosclentos diez y siete millones quinientos cincuenta y un mil quinientos pesos) se financiará de la siguiente manera:

El SERVIU aportará la suma de \$ 193.695.200. (ciento noventa y tres millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos pesos) aporte que se imputará al subtitulo 31 (tem 02 del Presupuesto respectivo.

El Municipio aportará la suma de \$ 9.040.200. (nueve millones cuarenta mil doscientos pesos).

Los Comités aportaran la suma de \$ 14.816.000. (catorce millones ochocientos diez y seis mil pesos), estos aportes, que se indican en el cuadro para cada comité, serán depositados en las respectivas cuentas de ahorro e ingresadas en arcas municipales por los respectivos Comités, conforme a lo informado por el municipio en proceso de postulación.

SEXTO:

El SERVIU contratará las obras, para lo cual, entre otras labores, preparato la antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de la propuesta, la especificaciones técnicas y actaraciones; llamará a propuesta, venden antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivos, adjudicará la propuesta celebrará directamente, con el proponente seleccionado el contrato a ejecución de obras de pavimentación y desarrollará la labor técnical administrativa correspondiente, incluyendo la inspección y recepción de la obras, como asimismo la aprobación para cursar los Estados de Pago pertinentes



SÉPTIMO:

El MUNICIPIO apoyará al SERVIU en la labor de coordinación de las obras durante su ejecución y para ello designará un Profesional del área de la construcción commanejo de Técnicas de resolución de conflictos, que digan relación con le ejecución de las obras.

Este profesional actuará como nexo entre el municipio, vecinos y Serviu, y actuaran baja la supervisión de los profesionales técnicos y sociales del SERVIU informando semanalmente de su gestión al Director de la Obra (ITO SERVIU).

OCTAVO:

El profesional a que alude el artículo anterior, quien representará los intereses comunales, será contratado por SERVIU con cargo hasta el 1% del monto de la inversión sectorial asignada a la comuna para el Programa de Pavimentación Participativa. Para el pago de sus honorarios, deberá ajuntar a la boleta un informe de actividades, con una copia de los informes semanales que le entrega al ITO de la Obra, definidos en cláusula anterior.

NOVENO:

La I. MUNICIPALIDAD se obliga a enterar en caja del SERVIU los aportes correspondientes a los Comités y al Municipio, \$ 23.856.200.- (veinte y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos pesos). Según listado de comités seleccionados, publicados en la prensa, antecedentes informados al municipio mediante oficio de la SEREMI

El ingreso de los aportes de la comuna, de acuerdo a Oficio del Municipio N°181/09, se efectuará en dos cuotas:

- 1º Cuota \$ 12.000.000.- en el mes de Marzo de 2009.
- 2º Cuota \$11.856.200.- en el mes de Abril de 2009.

Según lo estipulado en la reglamentación vigente, SERVIU llamará a licitación sólo aquellas obras de las comunas que hayan suscrito los Convenios y efectuado el aporte, pudiendo en caso de incumplimiento, informar a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para que ésta redistribuya los fondos disponibles.

DÉCIMO:

Los comparecientes dejan expresa constancia que el costo de las obras anexas que no son imprescindibles para la construcción de las obras de pavimentación serán financiadas por el Municipio. Serviu se compromete a elaborar los correspondientes presupuestos remitiéndolos al Municipio para su pago en la época convenida en la cláusula anterior.

DÉCIMO PRIMERO:

El **SERVIU** se compromete a informar con anticipación al Município la Programación de las Licitaciones de las obras de pavimentación objeto del presente Convenio, posteriormente el nombre de la empresa adjudicataria y las fechas de inicio y término de las obras, oficiando oportunamente el día del actor de Recepción de las Obras para permitir la participación del Município y de la representantes de los Comités de Pavimentación.

DÉCIMO SEGUNDO:

Una vez firmado el presente convenio el Municipio deberá remitirlo al SERVIL para iniciar el proceso de Licitación. El reglamento del programa exige lo siguientes documentos, los que deben ser remitidos por el Municipio: - Acta de Sesión del Concejo Municipal, con la aprobación del presente Convenio. Decreto Alcaldicio que Aprueba el presente instrumento y donde se define el frem al que se Imputa el gasto, y el

Comprobante del Aporte o compromiso de Pago. Esta documentación, es condición para la adjudicación de las propuestas de construcción de las obras seleccionadas, de acuerdo a los puntos 11 y 12 de la Res. Exentes Nº 1.820. de (V. Y U) de 2003 y sus modificaciones.

DÉCIMO TERCERO:

Considerando que el Programa de Pavimentación Participativa es un programa concursable con participación tripartita, la I. Municipalidad se compromete a no exigir el pago de derechos a las empresas ejecutoras por concepto de ocupación de vía pública y/o ejecución de obras, si procediere.

DECIMO CUARTO:

Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público sera responsabilidad de la I. Municipalidad cautelar el uso de ellas con relación a las solicitaciones de peso para las cuales fueron diseñadas, así como ejercer su administración en tanto bienes nacionales de uso público, de conformidad a la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DÉCIMO QUINTO:

En todo lo no previsto en el presente Convenio se aplicará lo dispuesto en el Decreto y en la Resolución singularizadas respectivamente, en las cláusulas primera y segunda del presente Convenio, que se entienden forma parte integrantes del mismo.

DECIMO SEXTO:

El presente Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del SERVIU, otro en poder del Gobierno Regional y otro en poder del Municipio.

PERSONERÍAS:

La personería de don Carlos contador Casanova para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, consta de Decreto Supremo 116 del Ministerio Vivienda y Urbanismo de fecha 19 de mayo de 2008, la personaría de don José Varas Zúñiga para representar a la I. Municipalidad de Quintero, consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes de Tribunal Electoral Regional Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008. Ambos documentos no se insertan por ser conocidos por las partes.

DIRECTOR

CARLOS CONTADOR CASANÓVA

DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

E VARAS ZUNIGA ALCALDE

CIPALIDAD DE QUINTERO

A DEBADO

MIGP/IVC/MMW

<u>Sr. Alcalde</u>; Este convenio debe ser aprobado por el Concejo Municipal, y claro que nos están pidiendo los aportes que hay que ingresar para que esto se lleve a cabo. A lo mejor esto va significar Modificaciones Presupuestarias para que quede contemplado.

No habiendo observaciones por parte del Concejo Municipal someto a votación para la aprobación de este mandato convenio para que el Serviu cuente con el apoyo del Concejo.

Finalizada la votación el acuerdo adoptado es el siguiente:

Acuerdo: El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Convenio suscrito entre el Serviu Va. Región y la I. Municipalidad de Quintero suscrito con fecha 13 de marzo de 2009, cuyo objeto es la ejecución de las obras de Pavimentación de calzadas y obras anexas en calles ubicadas en la comuna de Quintero correspondientes al Programa de Pavimentación Participativa, año 2009-2010,

Las obras a ejecutarse demandaran una inversión total de \$217.551.500, se financiara de la siguiente manera:

- a) El Serviu aportara la suma de \$193.695.200.
- b) La Municipalidad de Quintero aportará la suma de \$9.040.200.
- c) Los Comités aportaran la suma de \$14.816.000, monto que deberá ser ingresado a las arcas por los respectivos Comités.

Los proyectos postulados y seleccionados de la comuna de Quintero son de las siguientes Juntas de Vecinos: Normandie, Manuel Rodríguez, Don Orione, Porvenir, El Mirador y Roberto Parrague.

V.- INFORME DE COMETIDOS DE CONCEJALES

Con venia del Concejo Municipal informan los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca y y Juan Alarcón Roa, los que participaron en la Convocatoria realizada por el Instituto de Desarrollo Escuela de Verano, en el Curso El Buen Concejal para un buen Gobierno Local, realizado en Puerto Natales los días 16, 17 y 18 de marzo del año en curso. Ocasión que fue posible conocer las realidades de otras comunas en el desempeño de los Concejales.

El curso tenía por objeto Potenciar la Gestión de los Concejales para un buen desempeño en la comuna y además, reconocer algunas herramientas de gestión para lograr un desarrollo sustentable y reconociendo los principios fundamentales de la persona.

Entre los contenidos entregados están: Los Nuevos desafios del municipio; la reinversión de los municipios modernos; el buen Gobierno Local; El Concejal como miembro de la Alta Dirección Municipal; el Concejal como líder transformador; Herramientas para una Gestión Eficaz; Nuevas Herramientas de Planificación y Control de Gestión; Funciones que confiere al Concejal la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En consecuencia fue un Curso de relevancia en cuanto a los aprendizajes adquiridos en razón a los nuevos conocimientos y experiencias que tuvimos la oportunidad de conocer a fin de majorar nuestra Gestión en nuestras comunas.

VI.- VARIOS.

6.1.- Invitaciones a Cursos y Capacitaciones:
Sr. Alcalde; Se ha recibido una serie de invitaciones a Cursos y Capacitaciones, la propuesta es que aquel Concejal que pueda asistir que lo haga.

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad la autorización a los cometidos correspondientes al o los Concejales que pueda asistir a las invitaciones a Cursos y Capacitaciones.

6.2.- Sesión Comisión de Deportes.

Sr. Carrasco; Solicitar Sesión de la Comisión para abordar tema de Beca Deportiva por cuanto habría dos y tres postulantes destacados.

6.3.-Vertedero

Sr. Aguayo; Que se informe acerca de estado actual de empresa que estaría explotando el vertedero, habría un convenio suscrito con la citada empresa, la que habría ingresado al municipio M\$50.000.-

Jurídico; Hay una Resolución del Servicio de Salud que el Vertedero se tiene que cerrar. Existe un Convenio que se celebro cuya finalidad era la de efectuar algún tratamiento del vertedero con el fin de producir energía, sin embargo, esta empresa no cuenta con los permisos sanitarios para poder funcionar.

Sr. Alcalde; Vamos a convocar a una reunión con la empresa por cuanto esta carece de operatividad y pueda funcionar cumpliendo con los aspectos legales y de las autorizaciones de los organismos correspondientes para que pueda operar y participar con un Plan de Cierre del Vertedero.

6.4.- Ejecución Presupuestaria.

Sr. Aguayo; De conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el Director de Control debe presentar al Concejo Municipal Informe Trimestral acerca de la Ejecución Presupuestaria del sector Municipal y de Educación, creo que ya estamos en la fecha de recibir el citado informe, y dado que no hemos recibido los anteriores, es que solicito que se regularice a la brevedad esta situación.

6.5.-Feria Libre- Comodato;

Sr. Aguavo: Como es de su conocimiento la Feria Libre funciona en un terreno municipal entregado en comodato concedido por la Municipalidad, por lo que entiendo que los puestos en sí no se pueden arrendar, por lo que solicito la revisión del Reglamento de funcionamiento de la Feria Libre.

6.6.- Actividad Gnvillatun:

Sr. Fernández; Es la actividad organizada por la Casa de la Cultura para este sábado 28 de marzo. Se realizara una reunión con la Fuerza Aérea con el fin de ingresar al sector de las Petras, ese día a las 11.00 horas.

Para el buen desarrollo de la actividad esperamos contar con los buses de la Municipalidad para el acercamiento de las personas al sector de Las Petras de Loncura.-

6.7.-Agrupación de Teatro Hila,

Sr. Fernández; Las Agrupación de Teatro Hila ha solicitado el apoyo al Alcalde para la presentación de algunos provectos relacionados con el desarrollo de diversos Talleres artísticos Culturales en el espacio que cuenta la propia agrupación.

6.8.- Remate de vehículos.

Sr. Alarcón, Aun no veo los resultados concretos acerca del certificado de Acuerdo Nº 19 de fecha 19.02.2009, que dice relación con el remate de 12 vehículos que se encuentran en la Municipalidad.

6.9.- Contrato Juegos mecánicos de entretenciones.

Sr. Alarcón, Solicito que se revise el contrato que se celebro con la empresa a cargo del funcionamiento de los juegos mecanismo de entretenciones porque este fin de semana tenja cerrada la calle Orione.

6.10.-Obras de Pavimentación de calles de Loncura; Sr. Moreno; Solicito que se nos informe acerca del estado actual de las obras de pavimentación de las calles de Loncura, en razón a las exigencias de compensación por parte de Endesa, y que a la fecha están los trabajos paralizados.

Sr. Aguayo; Entiendo que la Municipalidad a través del Alcalde se pretende que estas obras de pavimentación tengan una mayor durabilidad en el tiempo y no solo sea una especie de riego asfaltico, por lo que se precisa que el Sr. Alcalde pueda apurar esta situación de espera.

Sr. Alcalde; Me comprometo en agilizar los trámites porque aún se encuentra pendiente el permito por parte del Serviu y que el pavimento que se construya tenga una duración por mas tiempo, por lo que necesito la certificación técnica del Serviu.

6.11.- Obras construcción Jardín infantil Loncura;

Sr. Moreno; Lo mismo saber el estado de avance de la citada obra.

6.12.- Feria de Las Pulgas;

Sr. Castillo: La Feria de Las Pulgas hoy en día, no está cumpliendo el objeto por la cual se autorizo su funcionamiento, que era la de desarrollar un rol social, de ayuda a las personas y Jefes de Hogar que se encuentran sin trabajo. Hay comerciantes que están instalados que arriendas sus puestos.

Sr. Moreno, Hay que hacer la diferenciación con la Feria Libre que es una Feria Libre, establecido y tradicional a diferencia con la Feria de Las Pulgas, a ésta última habría que establecer un metraje con un frente máximo, que se determine para que se normalice.

6.13.- Servicio de locomoción rural;

Sr. Carrasco; Preocupa a los Padres y Apoderados por la hora que pasan a buscar a los niños en Valle Alegre, a eso de las 6,20 horas de la mañana, siendo que ingresan a la Escuela a esa de las 8,15 a 8,30 horas de la maña.

<u>Sr. Alcalde</u>; Se revisará el horario de salida de los buses versus recorrido que tiene que realizar a las diferentes localidades rurales a fin de buscar un mecanismo de solución.

6.14.-Plan Regulador Comunal.

Sr. Aguayo; Se va a hacer una presentación del Plan Regular al Intendente por lo que solicito una reunión de trabajo previa a la citada presentación.

6.15.-Club Deportivo Mantagua,

Sr. Castillo: Solicito atención a los dirigentes del Club Deportivo por un tema que dice relación con el alto valor que tienen que pagar por concepto de contribuciones.

6.16.-Obras de Endesa;

Sr. Alcalde; Endesa ha licitado y adjudicado a la Empresa Constructora Salfa los trabajos de pavimentación de las calles de Loncura.

<u>Sr. Aguayo</u>, Solicito al Alcalde que cuando realice los contacto con esta empresa Constructora se vele por los intereses de la gente.

Sr. Alcalde; reitero se insistirá ante el Serviu la respuesta técnica que estamos solicitando.

6.17.-Atención de Salud;

Sr. Castillo, Que se informe acerca de la poca disponibilidad de médicos en la Atención de Salud por parte del Hospital ni se está cumpliendo con los Programas de Salud establecidos. Muchas dificultades ante una epidemia estomacal, Programa Oftalmológico, mala gestión de la acción, Llevamos 90 días con una sola ambulancia.

6.18.- Empresa Rio Corrientes- Medio Ambiente-Puchuncavi;

<u>Sr. Castillo</u>; Esperamos que el Concejo Municipal de Quintero, también rechace el proyecto de esta empresa Rio Corrientes. Además, que se cuenta con el apoyo de todos los parlamentarios por el bien del medio ambiente y por la salud de los habitantes de ambas comunas.

Sr. Moreno: Al evaluar un proyecto siempre hay que tener en cuenta el impacto en el medio ambiente y en la salud de los habitantes que va a tener el funcionamiento de las termoeléctricas o del proyecto que se quiera desarrollar.

Siendo las 18,50 horas se cierra la Sesión.

ESMENA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL I SE VARAS ZUÑIGA

ALCALDE